EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTERRITORIO S.A.

CLIENTE:
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social DPS

Convenio Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 212080 (Numeración ENTerritorio S.A.) / 069-2012 (Numeración DPS)

OBJETO:

"EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE MEDIA TENSIÓN EJECUTADAS BAJO EL CONTRATO DE OBRA No 2141407 CON EL FIN DE PONER EN FUNCIONAMIENTO LAS REDES ELÉCTRICAS EXISTENTES DEL TRAMO ARUSÍ, PARTADÓ Y TERMALES Y DEL TRAMO DE LA "Y" AL PUNTO DENOMINADO "CASA DE MAQUINAS" EN EL MUNICIPIO DE NUQUÍ DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ"

INVITACIÓN ABIERTA

INA-053-2024

ACTA DE SELECCIÓN

La Subgerente de Operaciones **MÓNICA DUARTE ORTIZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 63.501.879 expedida en Bucaramanga, designada conforme a la Resolución No. 171 de fecha 5 de agosto de 2024 y Acta de Posesión No.09 de 5 de agosto de 2024, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la delegación efectuada a través de la Resoluciones No.108 del 4 de mayo de 2020 y No. 015 del 19 de enero de 2023.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. - ENTerritorio S.A. creada por el Decreto 3068 de 1968, reestructurada mediante el Decreto 2168 de 1992 y transformada mediante Decreto Ley 1962 de 2023, es una sociedad de naturaleza comercial, anónima, de economía mixta de la rama ejecutiva del orden nacional, de carácter financiero, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que tiene por objeto: "Ser agente en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos de inversión para el desarrollo, lo que implica participar en cualquiera de las etapas de preparación, financiación y administración de estudios, y la preparación, financiación, administración, ejecución y evaluación de proyectos de desarrollo.

2. Adicionalmente, entre otras actividades que forman parte de su objeto social, se tienen las de: Promover, estructurar, gerenciar, ejecutar y evaluar proyectos de desarrollo financiados con recursos de fuentes nacionales o internacionales; estructurar, formular, evaluar y/o validar técnica, financiera y legalmente proyectos de inversión y/o de Asociación Público-Privada; celebrar contratos de fiducia y encargo fiduciario para administrar recursos que transfieran terceros para financiar la ejecución de programas relacionados con su objeto social; realizar operaciones de financiamiento no reembolsable con recursos del presupuesto o con utilidades líquidas asignadas a la entidad sin deteriorar su patrimonio en términos reales.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

3. Que, la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. –ENTerritorio S.A.- es una Entidad al servicio del Estado para agenciar las políticas de desarrollo del Gobierno Nacional y de los niveles territoriales, mediante la financiación, administración, estructuración y promoción de proyectos en todos los sectores, a través de las siguientes líneas de negocios: a) Estructuración de Proyectos; b) Gerencia de Proyectos - Gerencia de Proyectos con Recursos Internacionales; c) Gestión de Proyectos; y d) Evaluación de Proyectos.

4. Que, El régimen aplicable a cada contrato que ENTerritorio S.A. celebre se determinará de acuerdo con la posición contractual que ostente. Así, cuando funja como parte contratista se sujetará al régimen jurídico aplicable al contratante; y cuando actúe en calidad de contratante se regirá por el derecho privado, en concordancia con lo dispuesto por los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Por lo tanto, las normas que regulan sus contratos serán el Código Civil, el Código de Comercio, las disposiciones del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y las demás disposiciones especiales que le sean aplicables en consideración a su naturaleza jurídica.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

5. El Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo - FONADE (Hoy ENTerritorio S.A.) y el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social DPS, suscribieron el 27 de diciembre de 2012 el Convenio Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 212080 (Numeración ENTerritorio S.A.) / 069-2012 (Numeración DPS) el cual tiene por objeto: ***"FONADE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DE LA PROSPERIDAD SOCIAL A ADELANTAR LA GERENCIA INTEGRAL DE LOS PROYECTOS ENTREGADOS POR ESTE",*** el cual ha sido prorrogado en varias oportunidades y de acuerdo con el otrosí No. 21 suscrito por las partes el 9 de Septiembre de 2024, el plazo de ejecución está previsto hasta el 30 de junio de 2025.

6. De conformidad con lo previsto en la **CLÁUSULA TERCERA** del Convenio Interadministrativo No. 212080, FONADE (Hoy ENTerritorio S.A.), tiene entre otras las siguientes obligaciones: ***(...)*** *7. Suscribir contratos con entidades de derecho público, entre ellas entidades territoriales o de derecho privado, para la ejecución de los proyectos, de acuerdo con los lineamientos del Comité de Seguimiento* ***(...)***El objeto a contratar se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones mediante el código No 1737.

7. En el marco del convenio No. 212017, se suscribió el contrato de obra No. 2141407 entre FONADE (Hoy ENTerritorio S.A.) y el CONSORCIO ARUSÍ, el cual se firmó el 25 de agosto de 2014, cuyo objeto era el: "PROYECTOS HIDROELÉCTRICOS DEL SUR DE NUQUÍ, EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCO" con acta de inicio el 23 de septiembre de 2014, para desarrollar la obra en un plazo de 6 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, con fecha de finalización inicial el 23 de marzo de 2015. El 27 de agosto 2014, se realiza por FONADE la selección de la interventoría, con la firma CONSORCIO G.C. C.A.

8. En el contrato de obra No. 2141407, se realizó la construcción de la red eléctrica de media tensión, que representaba el 55.6% de la obra ejecutada, localizada desde la casa de máquinas hasta el corregimiento de Arusí y desde Arusí a los corregimientos de Partadó y Termales; faltando la certificación RETIE, y varias actividades constructivas desde la bocatoma hacia la casa de máquinas. El contratista e interventoría manifestaron desde la ejecución de la obra que no era posible continuar con la construcción del proyecto de acuerdo con lo establecido en los estudios y diseños entregados por USAID, lo anterior fue motivo de varias suspensiones al contrato de obra, sin superarse las dificultades presentadas en los estudios y diseños de la micro-central hidroeléctrica, el plazo contractual finalizó el 15 de diciembre de 2015.

9. Por lo tanto, surge de la necesidad elevada por Prosperidad Social de retomar las obras inconclusas que hicieron parte del Convenio Marco No. 212017 y que no fueron concluidas por la terminación de dicho

convenio, que a la fecha se encuentran incluidas en el Convenio Marco No. 212080 para poder realizar el trámite para la energización del proyecto, mediante la obtención de la Certificación RETIE.

10. En consecuencia, fue necesario realizar la consultoría que permitiera la actualización, verificación y ajustes a los diseños existentes de la red de media tensión ejecutadas bajo el contrato de obra No. 2141407 con el fin de poner en funcionamiento las redes eléctricas existentes del tramo ARUSÍ, PARTADÓ y TERMALES y del tramo de "LA Y "al punto denominado "casa de máquinas" en el municipio de NUQUÍ- Departamento del Chocó».

11. Asi las cosas, el 23 de agosto de 2021, mediante COMITÉ DE SEGUIMIENTO VIRTUAL fueron aprobados los recursos para la ejecución de la consultoría y conforme a los compromisos de ENTerritorio S.A. en el marco del Convenio de Gerencia Integral No. 212080 suscrito con Prosperidad Social, se celebró el contrato de consultoría No. 2210801 con la firma INGENIERIA Y DISEÑOS DE OCCIDENTE y el contrato de interventoría a la consultoría No. 2220661 con la firma CIVIL AND ENVAROMENTAL ENGINEERING, los cuales iniciaron el 5 de octubre de 2022 y terminaron el 24 de enero 2023.

12. Con base en los resultados de la consultoría anteriormente mencionada, el 26 de junio de 2023, mediante COMITÉ DE SEGUIMIENTO fueron aprobados los recursos para la ejecución del proyecto EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE MEDIA TENSIÓN EJECUTADAS BAJO EL CONTRATO DE OBRA No 2141407 CON EL FIN DE PONER EN FUNCIONAMIENTO LAS REDES ELÉCTRICAS EXISTENTES DEL TRAMO ARUSÍ, PARTADÓ Y TERMALES Y DEL TRAMO DE LA "Y" AL PUNTO DENOMINADO "CASA DE MAQUINAS" EN EL MUNICIPIO DE NUQUÍ DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ".

13. ENTerritorio S.A. a través de su página web publicó el proceso de selección INA 002-2024 el 12 de enero de 2024 cuyo objeto es: EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE MEDIA TENSIÓN EJECUTADAS BAJO EL CONTRATO DE OBRA No 2141407 CON EL FIN DE PONER EN FUNCIONAMIENTO LAS REDES ELÉCTRICAS EXISTENTES DEL TRAMO ARUSÍ, PARTADÓ Y TERMALES Y DEL TRAMO DE LA "Y" AL PUNTO DENOMINADO "CASA DE MAQUINAS" EN EL MUNICIPIO DE NUQUÍ DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ", el cual fue suspendido el 19 de enero de 2024.

14. Teniendo en cuenta que persiste la necesidad de realizar los estudios y diseños eléctricos con el fin de desarrollar los proyectos productivos de la comunidad del municipio de Nuquí y sus corregimientos como son Termales, Arusí y Partadó, su desarrollo turístico, comercial y mejorar la calidad de vida de los habitantes, se requiere hacer el diagnostico de las redes existentes y actualizar el diseño que permita realizar la obra correspondiente.

15. En la actualidad se han construido las redes eléctricas de media tensión las cuales representan el 55.6% de la obra ejecutada bajo el contrato de obra No. 2141407, desde la casa de máquinas hasta el corregimiento de Arusí y de Arusí a los corregimientos de Partadó y Termales, por lo que se ha adelantado mesas de trabajo entre Prosperidad Social, IPSE y ENTerritorio S.A. en las cuales se han buscado alternativas de solución para poner en marcha las obras ejecutadas y prestar el servicio a la comunidad.

16. De acuerdo con el objeto del convenio de gerencia de proyectos No. 212080 y conforme a las obligaciones establecidas en el mismo, ENTerritorio S.A. debe realizar todos los trámites tendientes a la contratación de los proyectos asignados por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Fondo de Inversión para la Paz, ahora Prosperidad Social. Asi las cosas, en cumplimiento de los compromisos previstos en el

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Convenio de Gerencia Integral No. 212080, la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. – ENTerritorio S.A., debe adelantar el proceso de contratación para la EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE MEDIA TENSIÓN EJECUTADAS BAJO EL CONTRATO DE OBRA No 2141407 CON EL FIN DE PONER EN FUNCIONAMIENTO LAS REDES ELÉCTRICAS EXISTENTES DEL TRAMO ARUSÍ, PARTADÓ Y TERMALES Y DEL TRAMO DE LA "Y" AL PUNTO DENOMINADO "CASA DE MAQUINAS" EN EL MUNICIPIO DE NUQUÍ DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ".

17. Para lo anterior, ENTerritorio S.A. adelanto la escogencia del contratista mediante la modalidad de selección prevista en el Numeral 28. "INVITACIÓN ABIERTA", del Manual de Contratación de la entidad, a través del proceso identificado con número **INA-053-2024,** en razón a que la cuantía del contrato a celebrar según el Presupuesto Oficial Estimado (POE), es superior a tres mil (3000) **Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV)**, incluido IVA, que, para este proceso, de acuerdo con lo establecido en el Numeral 6.2 del presente documento, corresponde a **3290,76 SMMLV**; el cual, fue publicado en la página Web de la entidad el día 14 de noviembre de 2024 y cuyo objeto es: **"EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE MEDIA TENSIÓN EJECUTADAS BAJO EL CONTRATO DE OBRA No 2141407 CON EL FIN DE PONER EN FUNCIONAMIENTO LAS REDES ELÉCTRICAS EXISTENTES DEL TRAMO ARUSÍ, PARTADÓ Y TERMALES Y DEL TRAMO DE LA "Y" AL PUNTO DENOMINADO "CASA DE MAQUINAS" EN EL MUNICIPIO DE NUQUÍ DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ".**

18. El documento de invitación, junto con los demás documentos precontractuales, fueron publicados en la plataforma de SECOP II, el día 21 de noviembre de 2024. Dentro del término previsto en el cronograma para presentación de observaciones al documento de términos y condiciones; es decir, hasta el día 26 de noviembre de 2024, se presentaron observaciones al proceso; las cuales fueron respondidas mediante documento publicado en la plataforma de secop II, el día 2 de diciembre de 2024; según lo dispuesto en la Adenda 01 de fecha 28 de noviembre de 2024.

19. De acuerdo con el cronograma establecido para el proceso, el plazo para la presentación de ofertas se fijó hasta el día 3 de diciembre de 2024; a las once (11:00 a.m.) de la mañana, fecha y hora en la que se procedió a la desencriptación de las ofertas en la plataforma SECOP II encontrándose: DOS (02) ofertas, tal y como puede ser constatado en dicha plataforma, así: OFERENTE 1. PRODYM ESP SAS Y OFERENTE 2. CONSORCIO OG CHOCO.

20. A través de la plataforma SECOP II, el día 5 de diciembre de 2024, se publicó el Informe Preliminar por parte del Comité Evaluador, otorgando un plazo de tres días hábiles para la presentación de observaciones, subsanaciones o aclaraciones a dicho informe; al cabo del cual, los oferentes procedieron a presentar lo considerado para la subsanación de ofertas.

21. Posteriormente y en aplicación del cronograma establecido en el presente proceso de selección, ajustado mediante Adenda 02 de fecha 12 de diciembre de 2024, se publicó a través de la plataforma SECOP II el 13 de diciembre de 2024, el informe de Evaluación y respuesta a observaciones al informe preliminar; asi como a las observaciones que de forma extemporánea fueron presentadas, con el siguiente resultado:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

2. RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTE

Oferente		REQUISITOS HABILITANES				RESULTADO
		Jurídicos	Financieros y de organización	Técnicos		
				Capacidad Residual	Experiencia Oferente	
1	PRODYM ESP SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO OG CHOCO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO CAUSAL 15

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

3. RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN

Que en el CAPÍTULO VI FACTORES DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE DESEMPATE del Documento de términos y Condiciones, se establece que:

Factor de Evaluación	Puntaje máximo
Oferta económica	58,5 puntos
Experiencia Específica Adicional Del Oferente	20 puntos
Factor de calidad	10 puntos
Apoyo a la industria nacional	10 puntos
Vinculación de personas con discapacidad	1 punto
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25 puntos
Mipyme	0,25 puntos
Total	**100 puntos**

CONDICIONES DEFINITIVAS

PONDERACIÓN

- **OFERTA ECONÓMICA (máximo 58.5 puntos)**

En aplicación al numeral **6.1** del Documento de Términos y Condiciones, se asignó puntaje de la siguiente manera:

Presupuesto Oficial Estimado (POE)	4,273,743,672.11	100.0%	
PUNTAJE MAXIMO OTORGADO		58.5	

MEDIAS			
		RANGO TRM (centavos)	
1	Mediana con valor absoluto	De 0.00 a 0.24	4,119,044,513.06
2	Media Geométrica	De 0.25 a 0.49	4,117,715,495.68
3	Media Aritmética Baja	De 0.50 a 0.74	4,066,731,041.53
4	Menor Valor	De 0.75 a 0.99	4,014,417,570.00

0.34 Media Geométrica

TRM
$ 4,377.34

No.	OFERENTE	Propuesta económica excel	Media geométrica		Media Aritmética Baja	Menor valor
1	PRODYM ESP SAS	4,014,417,570.00	58.50			

Oferente No.	OFERENTE	PUNTAJE OBTENIDO

1	**PRODYM ESP SAS**	58.5 puntos

Ahora bien, el hecho de que el oferente No 1 PRODYM ESP SAS hizo público el valor de su oferta en el SECOP II, es responsabilidad expresa del oferente.
Así lo expresa el en numeral 17 de **RECOMENDACIONES IMPORTANTES PARA LOS OFERENTES** consignada el documento de Términos y Condiciones que señala:

"*(…) 17. La oferta debe ser presentada en la plataforma del SECOP II. En consecuencia, es responsabilidad del oferente el conocimiento, manejo y uso de la Plataforma. (…)"*

También se hace alusión al asunto en el numeral **4.3.1. RESPONSABILIDAD EN LA ELABORACIÓN DE LA OFERTA d**el documento de Términos y Condiciones que señala:

> *"Los oferentes deberán elaborar por su cuenta y riesgo la oferta, de acuerdo con lo solicitado en el presente documento, las cuales harán parte integral del contrato. Se consideran como documentos oficiales del proceso de selección, los Términos y Condiciones, y sus anexos, publicados en el SECOP II*. (…)"

Igualmente se señala en el Documento de términos y condiciones: 6.1.4 PRESENTACION DE LA OFERTA ECONOMICA:

Nota 1: *El oferente asumirá por su cuenta y riesgo la presentación del documento* ***Anexo7A-Oferta económica*** *sin contraseña o protección.*

En el presente caso, el oferente hizo público el valor de su oferta en la misma plataforma; riesgo únicamente para si mismo, al poner en evidencia su valor antes del tiempo procedimental establecido.

- **EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL OFERENTE (MÁXIMO 20 PUNTOS)**

En aplicación al numeral **4.1.2** del Documento de Invitación, se asignó puntaje de la siguiente manera:

Oferente No.	OFERENTE	PUNTAJE OBTENIDO
1	**PRODYM ESP SAS**	20 puntos

- **FACTOR DE CALIDAD (MÁXIMO 10 PUNTOS)**

Presentación de un plan de calidad (5 PUNTOS)

En aplicación al numeral **6.3.1** del Documento de Términos y Condiciones, se asignó puntaje de la siguiente manera:

Oferente No.	OFERENTE	PUNTAJE OBTENIDO
1	**PRODYM ESP SAS**	5 puntos

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

- **FACTOR DE CALIDAD (MÁXIMO 10 PUNTOS)**

Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra (5 PUNTOS)

En aplicación al numeral **6.3.2** del Documento de Términos y Condiciones, se asignó puntaje de la siguiente manera:

Oferente No.	OFERENTE	PUNTAJE OBTENIDO
1	**PRODYM ESP SAS**	0 puntos **(1*)**

(1*) no obstante que el oferente No 1. PRODYM ESP SAS presentó el formato 11a, analizado el contenido de dicho formato, **no se encontró en el mismo** el compromiso ~~se~~ que se indica en el numeral 6.3.2 Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra de documento de los Términos y Condiciones que señala:

> *"(…) ENTERRITORIO S.A asignará un puntaje máximo de CINCO (5) puntos al Oferente **que se comprometa** a utilizar maquinaria con una edad menor a veinte (20) años mediante la suscripción del formato establecido por el Grupo de Procesos de Selección. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los 20 años cuentan desde la fecha de repotenciación de la máquina (…)"* negrita fuera de texto.

Por lo tanto, se le asignan cero (0) puntos.

- **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL Y RECIPROCIDAD (10 PUNTOS)**

7.1.1. Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (10 PUNTOS)

En aplicación al numeral **7.1** del Documento de Términos y Condiciones, se asignó puntaje de la siguiente manera:

Oferente No.	OFERENTE	PUNTAJE OBTENIDO
1	**PRODYM ESP SAS**	0 puntos **(2*)**

(2*) no obstante que el oferente No 1 PRODYM E.S.P. S.A.S. presentó el formato 8 Industria nacional, analizado el contenido de dicho formato, **no se encontró en el mismo el compromiso** que se indica en el documento de Términos y Condiciones en el numeral 7.1.1. Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional en su literal A que señala:

> *"(…) Para asignar el puntaje deberán tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:*
>
> *A. Los puntajes por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo se otorgarán a los Oferentes que se comprometan a adquirir uno, varios o todos los bienes nacionales relevantes para el cumplimiento del contrato. Para efectos de obtener el puntaje, la oferta respectiva no podrá someterse a condicionamientos. (…)"*

El puntaje y los servicios que hace referencia el anterior literal son los consignados en el numeral 7.1.1. Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional en el tercer aparte que señala:

(…) En el presente Proceso de Contratación los bienes nacionales relevantes son:

No.	Bien Nacional Relevante	Fecha de Vigencia	No. De Partida Arancelaria	% de Participación	Puntaje Individual de cada bien
1	CELDA DE MEDIA TENSIÓN 7,2/ 17,5 / 36KV; 25/31,5 / 40 Ka; MAYORES A 1000 VOLTIOS	18/03/2025	8537200000	2.52%	10
Puntaje Total					10

Para asignar el puntaje deberán tenerse en cuenta las siguientes consideraciones: (…)"

Por lo tanto, se le asignan cero (0) puntos.

- **VINCULACIÓN DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD (MÁXIMO 1 PUNTO)**

En aplicación al numeral **7.2** del Documento de Términos y Condiciones, se asignó puntaje de la siguiente manera:

Oferente No.	OFERENTE	PUNTAJE OBTENIDO
1	**PRODYM ESP SAS**	0 puntos **(3*)**

(3*) El oferente PRODYM E.S.P. S.A.S., NO aporta el Formato 11 - Vinculación de personas con discapacidad y la documentación requerida en el numeral **4.2.4 VINCULACIÓN DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD** del documento de invitación.

- **EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25 PUNTOS)**

En aplicación al numeral **6.5.** del Documento de Términos y Condiciones, se asignó puntaje de la siguiente manera:

Oferente No.	OFERENTE	PUNTAJE OBTENIDO
1	**PRODYM ESP SAS**	0 puntos **(4*)**

(4*) no obstante que el oferente No 1. PRODYM ESP SAS presentó el formato 17 ACREDITACION EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES, analizado el contenido de dicho formato, se encontró que no cumple con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 de estipula:

"(…) Artículo 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres. Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas,

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas ***durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección****. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación. (…)"* Negrita fuera de texto.

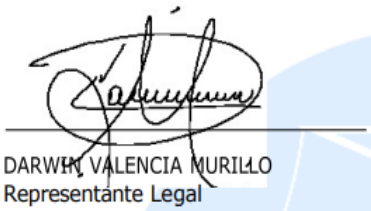
Lo que se encontró es que en el formato el oferente consigna que la participación mayoritaria de las mujeres es a partir de (20/06/2024) como se puede ver en la siguiente imagen:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PRODYM 15 Años
Ingeniería para el desarrollo

De igual manera, manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica ha pertenecido a mujeres, y dicha participación mayoritaria se ha mantenido a partir de: (20/06/2024)

En constancia, se firma en Medellín, a los 28 días del mes de noviembre del 2024.



DARWIN VALENCIA MURILLO
Representante Legal

Por consiguiente, se le asignan cero (0) puntos, ya que la participación de mujeres no se ACREDITA, durante ***al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.***

- **MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (0,25 PUNTOS)**

En aplicación al numeral **6.6** del Documento de Términos y Condiciones, se asignó puntaje de la siguiente manera:

Oferente No.	OFERENTE	PUNTAJE OBTENIDO
1	**PRODYM ESP SAS**	0.25 puntos

- RESUMEN DE PONDERACIÓN (MÁXIMO 100 PUNTOS)

FACTOR DE EVALUACIÓN	PRODYM ESP SAS
OFERTA ECONÓMICA (máximo 58.5 puntos)	58.5
EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL OFERENTE (MÁXIMO 20 PUNTOS	20
Presentación de un plan de calidad (5 PUNTOS)	5
Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra (5 PUNTOS)	0
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL Y RECIPROCIDAD (10 PUNTOS)	0
VINCULACIÓN DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD (MÁXIMO 1 PUNTO)	0
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25 PUNTOS)	0
MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (0,25 PUNTOS)	0.25
TOTAL, PUNTOS	**88.75**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

22. Finalmente, el día 16 de diciembre de 2024, y luego de dar respuesta a las observaciones extemporáneas interpuestas por los oferentes, se publicó Informe Final y de Recomendación por parte del Comité Evaluador, con el siguiente resultado:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Oferente No.	OFERENTE	ORDEN
1	PRODYM E.S.P. S.A.S	**1**

4. VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA OFERENTE RECOMENDADO

enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

OFERTA ECONÓMICA

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO S.A.

OBJETO: "EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE MEDIA TENSIÓN EJECUTADAS BAJO EL CONTRATO DE OBRA No 2141407 CON EL FIN DE PONER EN FUNCIONAMIENTO LAS RE-DES ELÉCTRICAS EXISTENTES DEL TRAMO ARUSÍ, PARTADÓ Y TERMALES Y DEL TRAMO DE LA "Y" AL PUNTO DENOMINADO "CASA DE MAQUINAS" EN EL MUNICIPIO DE NUQUÍ DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ".

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ESTIMADO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL ESTIMADO IVA INCLUIDO
1	ACOMETIDAS ELECTRICAS				
1.1	ACOMETIDAS DE BAJA TENSIÓN 220 V				
1.1.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE 3 X (4X250 KCMIL), THHN/THWN; 90 C	M	17.0	$ 831,593.4	$ 14,137,088.0
1.1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE 4 X (2X2/0 AWG), THHN/THWN; 90 C	M	32.0	$ 303,377.8	$ 9,708,090.0
1.1.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE 4 X (2X4/0 AWG), THHN/THWN; 90 C	M	35.0	$ 137,537.4	$ 4,813,809.0
1.1.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TERMINAL DE OJO PARA CABLE 250 KCMIL	UN	24.0	$ 42,570.9	$ 1,021,702.0
1.1.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TERMINAL DE OJO PARA CABLE 4/0 AWG	UN	16.0	$ 56,991.6	$ 911,866.0
1.1.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TERMINAL DE OJO PARA CABLE 2/0 AWG	UN	16.0	$ 41,279.3	$ 660,469.0
1.2	ACOMETIDAS DE MEDIA TENSIÓN 13,2 KV				
1.2.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE XLPE 133%,(3X2 AWG), 15 KV	M	25.0	$ 159,411.7	$ 3,985,293.0
1.2.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TERMINALES PREMOLDEADOS TIPO EXTERIOR 15 KV	JUEGO	2.0	$ 587,543.6	$ 1,175,087.0
1.2.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TERMINALES PREMOLDEADOS TIPO INTERIOR 15 KV	JUEGO	2.0	$ 434,076.1	$ 868,152.0
1.2.4	SUMINISTRO DE TUBERIA ELECTRICA PVC 4"	M	25.0	$ 36,888.2	$ 922,205.0
1.2.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TERMINAL DE OJO PARA CABLE 2 AWG	UN	12.0	$ 23,464.8	$ 281,578.0
1.2.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AFLORAMIENTO METÁLICO GALVANIZADO 4", INCLUYE TERMINAL ENCOGIBLE EN FRIO PARA MEDIA TENSIÓN.	UN	1.0	$ 737,704.1	$ 737,704.0
2	GRUPOS ELECTROGENOS				
2.1	GRUPOS ELECTROGENOS				
2.1.1	SUMINISTRO, TRASLADO E INSTALACIÓN DE GRUPO ELECTROGENO 100 KW - 220 V, INCLUYE CABINA INSONORIZADA TIPO RESIDENCIAL	UN	2.0	$ 111,305,074.0	$ 222,610,148.0
2.1.2	SUMINISTRO, TRASLADO E INSTALACIÓN DE GRUPO ELECTROGENO 80 KW - 220 V, INCLUYE CABINA INSONORIZADA TIPO RESIDENCIAL	UN	2.0	$ 95,228,489.6	$ 190,456,979.0
2.1.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ESCAPE PARA GRUPO ELECTROGENO	UN	4.0	$ 19,123,490.3	$ 76,493,961.0
3	SISTEMA DE DETECCION Y EXTINCION DE INCENDIOS				
3.1	ACOMETIDAS DE MEDIA TENSIÓN 13,2 KV				
3.1.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL DE CONTROL	UN	1.0	$ 3,426,776.5	$ 3,426,777.0
3.1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTACIÓN MANUAL	UN	1.0	$ 482,581.2	$ 482,581.0
3.1.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUZ ESTROBOSCÓPICA CON ALARMA SONORA	UN	1.0	$ 588,916.4	$ 588,916.0
3.1.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSORES DE HUMO TECNOLOGÍA DUAL	UN	3.0	$ 638,807.6	$ 1,916,423.0
3.1.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE 2X18 AWG, FPL. INCLUYE TUBO EMT 3/4", CON ACCESORIOS	M	20.0	$ 19,877.9	$ 397,558.0
3.2	SISTEMA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS				
3.2.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTINTOR CALSE BC, TIPO ROBOT 150 LB	UN	3.0	$ 2,554,332.3	$ 7,662,997.0
3.2.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTINTOR CALSE BC, 20LB, CON GABINETE TIPO EXTERIOR	UN	1.0	$ 3,928,130.2	$ 3,928,130.0
4	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA				
4.1	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA				
4.1.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLE COBRE DESNUDO BLANDO 19 HILOS 2/0 AWG SEGÚN PLANO	M	110.0	$ 50,096.1	$ 5,510,571.0
4.1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VARILLA DE COBRE 5/8" X 2,4 M SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UN	24.0	$ 261,803.1	$ 6,283,274.0
4.1.3	INSTALACIÓN SOLDADURA EXOTÉRMICA CONEXIÓN EN DERIVACIÓN	UN	18.0	$ 45,521.8	$ 819,392.0
4.1.4	INSTALACIÓN SOLDADURA EXOTÉRMICA CONEXIÓN EN CRUZ	UN	6.0	$ 48,779.5	$ 292,677.0
4.1.5	INSTALACIÓN SOLDADURA EXOTÉRMICA CONEXIÓN EN DERIVACIÓN COLILLA A EQUIPO	UN	10.0	$ 54,073.2	$ 540,732.0
4.1.6	CONSTRUCCIÓN CÁMARA DE INSPECCIÓN 0,3X0,3X0,5 M	UN	3.0	$ 453,769.3	$ 1,361,308.0
5	ILUMINACION Y TOMAS DE FUERZA				
5.1	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN				
5.1.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AFLORAMIENTO METÁLICO GALVANIZADO 1", INCLUYE TERMINAL CAPACETE 1".	ML	1.0	$ 59,019.7	$ 59,020.0
5.1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA Y ALIMENTADOR (4X6 AWG, CU, THHN), TUBERÍA PVC 1"	ML	5.0	$ 91,413.0	$ 457,065.0
5.1.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR TABLERO DE CONTROL (4X12 AWG, CU, THHN), TUBERÍA PVC 3/4", INCLUYE ACCESORIOS	ML	5.0	$ 667,174.6	$ 3,335,873.0
5.1.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIDOR ELECTRONICO TRIFASICO, ACTIVA REACTIVA 100 A, INCLUYE CAJA Y ACCESORIOS	UN	1.0	$ 357,059.3	$ 357,059.0
5.1.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN PARA SOBREPONER TRIFÁSICO CON PUERTA Y CHAPA PLÁSTICA, CERRADURA Y ESPACIO PARA TOTALIZADOR, TRIFÁSICO, 24 CIRCUITOS, INCLUYE TOTALIZADOR 50 A. INCLUYE CONDUCTOR 8 AWG,CU, COLOR VERDE HASTA SPT.	UN	1.0	$ 723,642.2	$ 723,642.0
5.1.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER 1 X 20 A	UN	5.0	$ 22,043.1	$ 110,216.0
5.1.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER 2 X 20 A	UN	5.0	$ 55,368.8	$ 276,844.0
5.1.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER 2 X 30 A	UN	1.0	$ 55,368.8	$ 55,369.0
5.1.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER 2 X 50 A	UN	1.0	$ 55,368.8	$ 55,369.0
5.1.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUNTO ELÉCTRICO LUMINARIA LED HERMÉTICA 2×18W, 120 V, TUBERÍA EMT 1/2"	UN	20.0	$ 308,481.0	$ 6,169,620.0
5.1.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUNTO ELÉCTRICO LUMINARIA DE EMERGENCIA, TUBERÍA EMT 1/2"	UN	2.0	$ 213,159.6	$ 426,319.0
5.1.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUNTO ELÉCTRICO REFLECTOR 70W 220V, TUBERÍA EMT 1/2"	UN	11.0	$ 200,849.5	$ 2,209,345.0
5.1.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUNTO ELÉCTRICO INTERRUPTOR SENCILLO, TUBERÍA EMT 1/2"	UN	3.0	$ 157,428.0	$ 472,284.0
5.1.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUNTO ELÉCTRICO TOMACORRIENTE DOBLE	UN	10.0	$ 158,079.8	$ 1,580,798.0

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

6	**REDES DE DISTRIBUCION PRIMARIA Y SECUNDARIA**				
6.1	**DESMONTE**				
6.1.1	DESMONTE DE TENDIDO CABLE DE RED PRIMARIA Y SECUNDARIA EXISTENTE	ML	4,000.0	$ 545.3	$ 2,181,200.0
6.1.2	DESMONTE DE TRANSFORMADOR	UN	6.0	$ 269,373.0	$ 1,616,238.0
6.1.3	DESMONTE DE ESTRUCTURA RED PRIMARIA	UN	20.0	$ 131,454.3	$ 2,629,086.0
6.1.4	DESMONTE DE ESTRUCTURA RED SECUNDARIA	UN	110.0	$ 40,944.5	$ 4,503,895.0
6.1.5	DESMONTE DE APOYOS/POSTES	UN	7.0	$ 146,538.5	$ 1,025,770.0
6.1.6	DESMONTE DE TEMPLETES	UN	29.0	$ 146,538.5	$ 4,249,617.0
6.2	**REDES PRIMARIAS DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CABLE DE GUARDA**				
6.2.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESTRUCTURA PRIMARIA TIPO SUSPENSIÓN DE RED TRIFÁSICA MT COMPACTA CON CABLE ECOLÓGICO	UN	34.0	$ 631,013.8	$ 21,454,469.0
6.2.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESTRUCTURA PRIMARIA TIPO RETENCIÓN DE RED TRIFÁSICA MT COMPACTA CON CABLE ECOLÓGICO	UN	4.0	$ 2,383,353.4	$ 9,533,414.0
6.2.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESTRUCTURA PRIMARIA TERMINAL DE RED TRIFÁSICA MT COMPACTA CON CABLE ECOLÓGICO	UN	17.0	$ 2,177,042.8	$ 37,009,728.0
6.2.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RED ÁEREA CABLE 2 AWG XLPE-TK ECOLOGICO	ML	2,352.0	$ 31,063.5	$ 73,061,352.0
6.3	**REDES SECUNDARIA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CABLE DE GUARDA**				
6.3.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESTRUCTURA SECUNDARIA TIPO TERMINAL DE RED TRIFÁSICA BT COMPACTA CON CABLE CUADRUPLEX TRENZADO	UN	26.0	$ 168,575.8	$ 4,382,971.0
6.3.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESTRUCTURA SECUNDARIA TIPO RETENCIÓN DE RED TRIFÁSICA BT COMPACTA CON CABLE CUADRUPLEX TRENZADO	UN	31.0	$ 190,580.3	$ 5,907,989.0
6.3.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESTRUCTURA SECUNDARIA TIPO SUSPENSIÓN DE RED TRIFÁSICA BT COMPACTA CON CABLE CUADRUPLEX TRENZADO	UN	87.0	$ 378,412.0	$ 32,921,844.0
6.3.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RED ÁEREA CABLE CUADRUPLEX AL 3X4/0 + 4/0 AWG	ML	260.0	$ 60,998.1	$ 15,859,506.0
6.3.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RED ÁEREA CABLE CUADRUPLEX AL 3X2/0 + 2/0 AWG	ML	968.0	$ 43,967.4	$ 42,560,443.0
6.3.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RED ÁEREA CABLE CUADRUPLEX AL 3X2 + 2 AWG	ML	2,846.0	$ 40,992.4	$ 116,664,370.0
6.3.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RED ÁEREA CABLE ACSR # 2	ML	1,000.0	$ 3,965.8	$ 3,965,800.0
6.4	**EQUIPOS**				
6.4.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR DE 75 KVA	UN	2.0	$ 22,207,199.2	$ 44,414,398.0
6.4.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR DE 30 KVA	UN	2.0	$ 14,864,095.0	$ 29,728,190.0
6.4.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR DE 15 KVA	UN	6.0	$ 12,726,918.4	$ 76,361,510.0
6.4.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE DISTRIBUCIÓN POLIMÉRICA AMP CON RESORTE 10 USUARIOS TRIFÁSICA	UN	114.0	$ 776,663.1	$ 88,539,593.0
6.4.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR TRIFASICO CONVENCIONAL 225KVA	UN	1.0	$ 59,301,819.0	$ 59,301,819.0
6.5	**CIMENTACIONES**				
6.5.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CIMENTACIÓN POSTE 8M	UN	39.0	$ 193,578.2	$ 7,549,550.0
6.5.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CIMENTACIÓN POSTE 12M	UN	33.0	$ 279,361.0	$ 9,218,913.0
6.6	**SOPORTES**				
6.6.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE 8M METÁLICO 750 KGF	UN	39.0	$ 1,992,801.0	$ 77,719,239.0
6.6.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE 12M METALICO 750 KGF	UN	33.0	$ 2,990,724.8	$ 98,693,918.0
6.6.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEMPLETE A TIERRA RED SECUNDARIA	UN	38.0	$ 186,284.4	$ 7,078,807.0
6.6.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEMPLETE A TIERRA RED PRIMARIA	UN	12.0	$ 179,978.8	$ 2,159,746.0
7	**SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y TRASIEGO DE COMBUSTIBLE**				
7.1	**TANQUES DE ALMACENAMIENTO**				
7.1.1	SUMINISTRO, TRASLADO E INSTALACIÓN DE TANQUE ALMACENAMIENTO PARA COMBUSTIBLE DIÉSEL RECIBO DEL MUELLE, 37850	UN	1.0	$ 42,118,767.6	$ 42,118,768.0
7.1.2	SUMINISTRO, TRASLADO E INSTALACIÓN DE TANQUE CILÍNDRICO HORIZONTALES DE ABASTECIMIENTO DIARIOS 1.83 M3	UN	4.0	$ 7,650,534.1	$ 30,602,136.0
7.2	**SISTEMA DE TRASIEGO Y BOMBEO**				
7.2.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA A - 36 -2"	M	156.0	$ 36,588.9	$ 5,707,868.0
7.2.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA CENTRIFUGA 10 HP, 3F, 220 V	UN	1.0	$ 4,471,821.8	$ 4,471,822.0
7.2.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA CENTRIFUGA 5 HP, 3F, 220 V	UN	1.0	$ 2,401,611.3	$ 2,401,611.0
7.2.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA TIPO BOLA 2"	UN	5.0	$ 116,150.0	$ 580,750.0
7.2.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA TIPO RETENCIÓN 2"	UN	1.0	$ 191,820.1	$ 191,820.0
7.2.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AFLORAMIENTO METÁLICO GALVANIZADO 1", INCLUYE TERMINAL CAPACETE 1".	UN	1.0	$ 125,411.9	$ 125,412.0
7.2.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA (4X4 AWG, CU, THHN), TUBERÍA EMT 1", INCLUYE ACCESORIOS.	M	4.0	$ 120,493.9	$ 481,976.0
7.2.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIDOR ELECTRÓNICO TRIFÁSICO, ACTIVA REACTIVA 100 A, INCLUYE CAJA Y ACCESORIOS	UN	1.0	$ 317,132.6	$ 317,133.0
7.2.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA (1 X VARILLA 5/8" X 2,4 M, INCLUYE CABLE Y ACCESORIOS, EN	UN	1.0	$ 312,234.9	$ 312,235.0
7.2.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR (4X4 AWG + 1 X 8 AWG, CU, THHN), TUBERÍA PVC 1", INCLUYE ACCESORIOS	M	12.0	$ 115,709.2	$ 1,388,510.0
7.2.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN PARA SOBREPONER TRIFÁSICO CON PUERTA Y CHAPA PLÁSTICA, CERRADURA Y ESPACIO PARA TOTALIZADOR, TRIFÁSICO, 12 CIRCUITOS, INCLUYE TOTALIZADOR 100 A	UN	1.0	$ 538,666.9	$ 538,667.0
7.2.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER 1 X 20 A	UN	2.0	$ 45,676.0	$ 91,352.0
7.2.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUNTO ELÉCTRICO PLAFÓN	UN	1.0	$ 80,482.6	$ 80,483.0
7.2.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUNTO ELÉCTRICO INTERRUPTOR SENCILLO	UN	1.0	$ 76,780.1	$ 76,780.0
7.2.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUNTO ELÉCTRICO TOMACORRIENTE DOBLE	UN	1.0	$ 99,526.7	$ 99,527.0
7.2.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CENTRO DE CONTROL DE MOTOR 100 A	UN	1.0	$ 701,641.8	$ 701,642.0
7.2.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CENTRO DE CONTROL DE MOTOR 30 A	UN	1.0	$ 329,911.8	$ 329,912.0
7.2.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR MOTOR 5HP (3X10 AWG + 1 X 10 AWG, CU, THHN), TUBERÍA PVC 3/4", INCLUYE ACCESORIOS	M	50.0	$ 58,907.0	$ 2,945,350.0
7.2.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE CHEQUE DE 2"	UN	2.0	$ 642,369.7	$ 1,284,739.0
7.2.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO 45°X2"	UN	10.0	$ 83,790.2	$ 837,902.0
7.2.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO 90°X2"	UN	2.0	$ 78,668.4	$ 157,337.0
7.2.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE 2"	UN	3.0	$ 56,389.8	$ 169,169.0
8	**TABLERO ELECTRICOS**				
8.1	**CELDA DE BAJA TENSIÓN**				
8.1.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CELDA DE BAJA TENSIÓN 2,2 X 2,2 X 0,8 M	ML	1.0	$ 52,466,014.4	$ 52,466,014.0
8.2	**TABLERO DE CONTROL**				
8.2.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CELDA DE TABLERO DE CONTROL; 0,8 X 2,2 X 0,8 M, INCLUYE SISTEMA DE CONTROL PROGRAMABLE DE ACUERDO A DIAGRAMA UNIFILAR (PLANO AX 03-05).	ML	1.0	$ 115,351,582.5	$ 115,351,583.0

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

8.3	**CELDA DE MEDIA TENSIÓN**				
8.3.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CELDA DE MEDIA TENSIÓN 0,7 X 2,2 X 1,3 M, INCLUYE RELÉ DE PROTECCIÓN Y MEDIDA DE 24 A, 13,2 KV / 220 V.	UN	1.0	$ 102,373,185.6	$ 102,373,186.0
8.4	**CELDA DE MEDIDA**				
8.4.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE MEDIDA EN MEDIA TENSIÓN	UN	1.0	$ 144,307,648.7	$ 144,307,649.0
9	**OBRA CIVIL**				
9.1	**PRELIMINARES**				
9.1.1	ROCERÍA Y LIMPIEZA DE BOSQUE FRANJA 15 M	KM	10.0	$ 1,235,377.2	$ 12,353,772.0
9.1.2	LIMPIEZA BOSQUE, DESCAPOTE Y NIVELACIÓN	M2	400.0	$ 20,002.1	$ 8,000,840.0
9.1.3	CAMPAMENTO 18 M2	UN	1.0	$ 4,472,614.9	$ 4,472,615.0
9.1.4	CERCA EN TELA VERDE H = 2,10 M	ML	92.0	$ 37,139.8	$ 3,416,862.0
9.1.5	LETRINA DE 2.0x1.0	UN	2.0	$ 1,238,640.7	$ 2,477,281.0
9.1.6	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE CIMIENTOS CON ELEMENTOS DE PRECISIÓN	M2	400.0	$ 9,743.5	$ 3,897,400.0
9.1.7	RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM (INCLUYE CARGUE)	M3	125.57	$ 34,922.2	$ 4,385,181.0
9.2	**EXCAVACIONES Y RELLENOS**				
9.2.1	EXCAVACIÓN EN MATERIAL COMÚN SECO DE 2 - 4 m MANUAL	M3	125.57	$ 59,359.7	$ 7,453,798.0
9.2.2	RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	41.37	$ 77,352.2	$ 3,200,061.0
9.2.3	RELLENO EN GRAVA	M3	5.52	$ 64,392.8	$ 355,448.0
9.3	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**				
9.3.1	CONCRETO CICLOPEO	M3	12.54	$ 735,393.2	$ 9,221,831.0
9.3.2	ZAPATAS EN CONCRETO 3000 PSI	M3	8.78	$ 1,254,337.1	$ 11,013,080.0
9.3.3	VIGAS DE FUNDACIÓN ENLACE ZAPATAS CONCRETO 3000 PSI	M3	4.40	$ 973,570.2	$ 4,283,709.0
9.3.4	COLUMNA EN CONCRETO 3000 PSI	M3	4.25	$ 1,084,425.4	$ 4,608,808.0
9.3.5	VIGAS EN CONCRETO 3000 PSI	M3	4.88	$ 1,535,968.2	$ 7,495,525.0
9.3.6	CONCRETO DIQUE DE CONTENCIÓN Y FOSO DE VERTIMIENTO DE ACEITE	M3	11.96	$ 1,143,543.9	$ 13,676,785.0
9.3.7	CÁMARAS DE INSPECCIÓN TRAMPAS DE GRASAS - INCLUYE ACERO DE REFUERZO	UN	3.00	$ 1,379,913.9	$ 4,139,742.0
9.3.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACERO FIGURADO 60000 PSI	KG	2,966.75	$ 7,949.1	$ 23,582,992.0
9.4	**ESTRUCTURAS METALICAS**				
9.4.1	FABRICACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA	KG	671.14	$ 21,657.4	$ 14,535,147.0
9.4.2	MONTAJE Y PINTURA DE ESTRUCTURA METALICA	KG	671.14	$ 10,007.5	$ 6,716,434.0
9.4.3	MALLA ESLABONADA C.12 MARCO EN ÁNGULO Y TUBO PERIMETRAL AGUAS NEGRAS 2" e = 2.7 mm	M2	106.19	$ 134,121.1	$ 14,242,320.0
9.4.4	PUERTA MALLA ESLABONADA C.12 MARCO EN ÁNGULO Y TUBO PERIMETRAL AGUAS NEGRAS 2" e = 2.7 mm	M2	11.54	$ 918,488.2	$ 10,599,354.0
9.5	**MAMPOSTERIA**				
9.5.1	LADRILLO DE PERFORACIÓN VERTICAL A LA VISTA 9X12X29 INCLUYE DÓVELAS	M2	70.23	$ 138,639.1	$ 9,736,624.0
9.5.2	MURO EN BLOQUE No.5	M2	46.83	$ 55,520.8	$ 2,600,039.0
9.5.3	PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3, E=1.5 CM	M2	93.67	$ 37,245.3	$ 3,488,767.0
9.5.4	PAÑETE PROTECCION AL FUEGO CON SIKACRETE 213F PARA MURO CORTA FUEGOS E=20mm	M2	21.16	$ 112,174.6	$ 2,373,615.0
9.6	**CUBIERTA**				
9.6.1	TEJA FIBROCEMENTO No. 10	M2	136.13	$ 41,255.9	$ 5,616,166.0
9.7	**TUBERIAS Y DUCTOS DE DESAGÜE AGUAS LLUVIAS**				
9.7.1	REJILLA PISO 0.4 M	M2	5.42	$ 176,751.7	$ 957,994.0
9.7.2	REJILLA PISO 0.5 M	M2	2.25	$ 204,496.8	$ 460,118.0
9.7.3	TUBERIA NOVAFORT DE 4"	ML	18.79	$ 27,548.6	$ 517,638.0
9.7.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRAGANTE 6"X4"	UN	3.0	$ 53,231.2	$ 159,694.0
9.7.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA 4"	ML	45.55	$ 31,242.0	$ 1,423,073.0
9.7.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE INSPECCION 0.60X0.60M	UN	1.0	$ 87,183.2	$ 87,183.0
9.7.7	TUBERIA REDONDA EN ACERO AL CARBON CON COSTURA DIAMETRO 2" NORMA ASTM A36, GRADO B	ML	30.39	$ 282,137.1	$ 8,574,146.0
9.8	**TANQUES DE ALMACENAMIENTO**				
9.8.1	TANQUE VERTICAL EN ACERO AL CARBON PARA ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE CON CAPACIDAD DE 37850 L	UN	1.0	$ 66,421,419.4	$ 66,421,419.0
9.8.2	TANQUE CILINDRICO DE COMBUSTIBLE CON CAPACIDAD DE 1.83 M3	UN	4.0	$ 5,140,898.8	$ 20,563,595.0
9.8.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA CORTAFUEGOS GALVANIZADA - CALIBRE 20 - RESISTENCIA AL FUEGO 90 MINUTOS (INLCUYE MARCO CALIBRE 16)	UN	1.0	$ 2,267,519.4	$ 2,267,519.0
9.9	**TRANSPORTE - BOLSA MONTO AGOTABLE**				
9.9.1	TRANSPORTE DE MATERIALES EN TRACTOMULA DESDE CALI HASTA BUENAVENTURA (INCLUYE CARGUE Y DESCARGUE)	UN	1.00	$ 600,000,000.0	$ 600,000,000.00
9.9.2	TRANSPORTE DE MATERIALES EN BARCO DESDE BUENAVENTURA HASTA NUQUI (INCLUYE CARGUE Y DESCARGUE)				
9.9.3	TRANSPORTE DE MATERIALES Y COMBUSTIBLE DESDE NUQUI HASTA LA ZONA DEL PROYECTO (INCLUYE CARGUE Y DESCARGUE)				
				VALOR TOTAL BOLSA TRANSPORTE MONTO AGOTABLE	$ 600,000,000.00
COSTO DIRECTO TOTAL					**$ 2,868,465,573.0**
A. ADMINISTRACIÓN				29%	$ 831,855,016.0
I. IMPREVISTOS				5%	$ 143,423,279.0
U. UTILIDAD				5%	$ 143,423,279.0
IVA SOBRE LAS UTILIDADES				19%	$ 27,250,423.0
COSTO TOTAL DEL PROYECTO					**$ 4,014,417,570.0**

NOTA 1: El Oferente puede configurar libremente el porcentaje de AIU, siempre que la sumatoria de ellos no exceda el porcentaje total definido por la Entidad en el presente numeral, la cual corresponde al 40.00%
NOTA 2: El oferente no podrá modificar el valor de la bolsa de monto agotable.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

5. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

De conformidad con lo expuesto, el Comité Evaluador del proceso de INVITACIÓN ABIERTA INA-053-2024, cuyo objeto consiste en contratar el: **"EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE MEDIA TENSIÓN EJECUTADAS BAJO EL CONTRATO DE OBRA No 2141407 CON EL FIN DE PONER EN FUNCIONAMIENTO LAS REDES ELÉCTRICAS EXISTENTES DEL TRAMO ARUSÍ, PARTADÓ Y TERMALES Y DEL TRAMO DE LA "Y" AL PUNTO DENOMINADO "CASA DE MAQUINAS" EN EL MUNICIPIO DE NUQUÍ DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ"** recomienda al Ordenador del Gasto de ENTerritorio S.A., o su delegado, aceptar la oferta presentada por el Oferente No. **1 PRODYM E.S.P. S.A.S** - NIT.: 900318353-6 representado por DARWIN VALENCIA MURILLO identificado con cedula de ciudadanía No. 71.779.865 de Medellín; por la suma de **CUATRO MIL CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS** ($ 4,014,417,570.00) M/CTE valor ofertado, incluido el IVA, costos, gastos y demás tributos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato es de seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONDICION RESOLUTORIA

El plazo de ejecución del contrato se encuentra condicionado a la vigencia del Convenio Interadministrativo 212080. En caso de que el plazo de ejecución del Convenio no sea prorrogado, esta condición se entenderá por cumplida y el contrato se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación del mismo, situación que no generará obligaciones ni pago a favor del CONTRATISTA.

23. Que, en una vez publicado el informe de evaluación y respuesta a observaciones el día 13 de diciembre de 2024, el oferente OG CHOCO, presento escrito de observaciones extemporáneas el día domingo 15 de diciembre de 2024; en el cual como ultima petición solicita se de traslado al Ordenador del gasto a fin de que este se aparte del Informe final y de Recomendación, si el comité evaluador insiste en el rechazo de su oferta; por lo cual, siendo este el momento procesal de la selección del oferente, es deber del ordenador del gasto emitir su pronunciamiento frente a tal solicitud.

OBSERVACION:

Fuera del plazo previsto en el Cronograma del proceso para hacer observaciones, se recibieron observaciones por parte de los oferentes, dentro de las cuales se encuentran las formuladas por el oferente CONSORCIO OG CHOCÓ, quien en el numeral 6 del acápite de solicitudes específicas de su escrito presentado, manifestó lo siguiente: *"6. Subsidiariamente, en caso de no aceptar nuestra observación y se insista en el rechazo de nuestra oferta, solicitamos que este asunto sea elevado al ordenador del gasto, para que se aparte de la recomendación brindada por el comité evaluador."*

Dada la solicitud antes indicada, se procede por parte del ordenador del gasto a efectuar el pronunciamiento frente a lo solicitado por el oferente.

Las observaciones planteadas por este oferente se formularon en los siguientes términos:

Medio de recepción:	Plataforma SECOP II / PROCESO INA-053-2024 MENSAJES / GESTION DE MENSAJES/ CO1.MSG.7368656
Fecha de recepción:	*15/12/2024 3:51:13 PM* (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Señores
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.
ENTerritorio S.A.
Calle 26 No 13 -19
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Proceso de Selección No. INA-053-2024

OBJETO: EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE MEDIA TENSIÓN EJECUTADAS BAJO EL CONTRATO DE OBRA No 2141407 CON EL FIN DE PONER EN FUNCIONAMIENTO LAS REDES ELÉCTRICAS EXISTENTES DEL TRAMO ARUSÍ, PARTADÓ Y TERMALES Y DEL TRAMO DE LA "Y" AL PUNTO DENOMINADO "CASA DE MAQUINAS" EN EL MUNICIPIO DE NUQUÍ DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Solicitud de Revisión y Aclaración Dirigida a ENTerritorio

Asunto: Solicitud de Aclaración sobre Inconsistencias en el Certificado de Experiencia y Contrato

Cordial saludo,

Por medio de la presente, solicito respetuosamente a **ENTerritorio S.A.** revisar y aclarar las siguientes inconsistencias encontradas en relación con el **CERTIFICADO DE EXPERIENCIA**, emitido por la Secretaría de Planeación Municipal y de Obras Públicas de Juradó, y el contrato del proyecto identificado:

1. **Número y Año del Contrato:**
 - El Certificado de Experiencia menciona el número de contrato OBRA No. 004 de 2012.
 - Sin embargo, en los documentos oficiales revisados, el contrato que corresponde a las obras de mejoramiento y reposición del sistema eléctrico en Juradó y Punta Ardita es el Contrato No. 007 de 2011.
 - Observación: Esta diferencia genera incertidumbre sobre la autenticidad y validez del certificado como soporte de la ejecución del contrato.

Link del proceso_ https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=11-1-73582

No del proceso. LPN-001-2011

2. **Valor del Contrato:**
 - El certificado señala un valor de $2.024.270.319.
 - El contrato original establece un valor de $1.855.311.819, lo que representa una diferencia de $168.958.500.
 - Solicito verificar si existen adiciones presupuestales o otrosíes que justifiquen esta diferencia y si estas modificaciones fueron debidamente formalizadas.
3. **Fechas de Ejecución:**
 - El certificado indica fechas de inicio y terminación distintas a las pactadas en el contrato original (**6 meses de ejecución** contados desde diciembre de 2011).
 - **Observación:** Solicito evidencias de actas de prórroga, suspensión o reinicio que puedan validar el periodo indicado en el certificado.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Impacto de las Inconsistencias

Estas diferencias identificadas en **número, año y valor del contrato** ponen en duda la exactitud de la información certificada y podrían afectar la validez de la experiencia presentada.

FRENTE AL RECHAZO

Por otro lado, frente a la causal de rechazo, el comité evaluador, pese a las aclaraciones brindadas por nosotros, considera que la información reportada es falsa por los salarios mínimos registrados en el rup, situación que no es así. Como lo demuestran los soportes documentales aportados.

Ahora bien, revisando procesos anteriores, como por ejemplo, el INA-048-2024, el comité evaluador integrado para ese proceso, en un situación similar sobre la discrepancia de valor reportados por dos oferentes de un mismo contrato, para efectos de calcular la capacidad residual, se señaló la misma posición citada por nosotros y que es basada en la ley y en la jurisprudencia y sobre la cual no se aceptó habilitar nuestra propuesta. A continuación, cito la postura expresada:

Observación No. 6

La observación no procede. Con base en lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la evaluación de las condiciones habilitantes de los proponentes, incluyendo experiencia, capacidad financiera y organizacional, debe realizarse con base en la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la cámara de comercio correspondiente.

En este sentido, cualquier inconsistencia entre los valores reportados por los integrantes del consorcio respecto a un mismo contrato no es objeto de análisis por parte de la entidad evaluadora, toda vez que esta se limita a verificar la información registrada y certificada en el RUP. Las Cámaras de Comercio son las únicas instancias autorizada para validar y corregir dichas discrepancias.

Por lo tanto, para efectos de este proceso, se considerará exclusivamente la información contenida en el RUP, que es el instrumento vinculante para la acreditación de la experiencia en este procedimiento de selección.

Respuesta a observaciones realizadas a la oferta del Consorcio ANAPOIMA LM

Se indica al observante que el oferente Consorcio ANAPOIMA LM, fue objeto de rechazo conforme se observa en líneas precedentes del presente documento de respuesta a observaciones al informe preliminar y publicación de Informe de Evaluación.

Misma postura que hemos pedido se toma para habilitar nuestra oferta, que sorpresivamente en esta ocasión para el proceso que nos atañe no fue adoptada.

Y es que el rup es un documento valido para verificar esta información.

Ahora bien, frente a que el contrato se encuentre o no liquidado, no es una situación que deba juzgar el comité, dado que lo soportes demuestran la ejecución real y material de un contrato, experiencia que obviamente nos habilita para este proceso y el documento denominado pago 5 demuestra la verdadera liquidación del contrato, pese a que su nombre indique otra referencia.

Además de ello adjuntamos la certificación del contrato que tiene la misma connotación y validez de la liquidación, por lo tanto, consideramos que la oferta debe ser habilitada.

REVALACION DE VALOR

Frente a la observación presentada por haberse revelado el valor de la oferta antes de lo estipulado en el pliego de condiciones, la entidad rechazo nuestra postura, advirtiendo que son errores propios del oferente y riesgo que asume el oferente. sin embargo, es de advertir que la naturaleza o el espíritu de esta regla de no revelar el valor de la oferta antes del momento indicado en el cronograma del pliego de condiciones, no es proteger al

oferente, sino proteger la transparencia del proceso evitando prácticas que vulneren el principio de transparencia.

Bien es sabido que al revelarse el valor de la oferta, los oferentes pueden tener acuerdos extra oficiales que atentan contra el principio de transparencia, por tal motivo, el pliego de condiciones señala que la propuesta debe ser secreta bajo este espíritu y no bajo el de proteger al oferente o los riesgos que este asuma.

Solicitudes Específicas:

1. Confirmar el **número y año correcto del contrato** correspondiente al objeto y actividades descritas.
2. Proporcionar **documentación adicional** (actas, otrosíes, adiciones presupuestales) que justifiquen las diferencias en el **valor del contrato** y las fechas de ejecución.
3. Validar si el certificado cumple con los requisitos legales para acreditar experiencia.
4. En caso de que la entidad decida no aplicar el rechazo a la propuesta inconsistente, solicito que, bajo el principio de igualdad, nuestra propuesta sea habilitada, toda vez que los documentos aportados no contienen falsedad alguna y se ajustan a los principios de buena fe y selección objetiva.
5. Por último, se solicita sea compartida la clave de acceso de la oferta económica presentada por el oferente PRODYMPO, como ya se indicó a través de mensaje, pues al no revelar este código se atenta contra la transparencia del proceso y el debido proceso.
6. Subsidiariamente, en caso de no aceptar nuestra observación y se insista en el rechazo de nuestra oferta, solicitamos que este asunto sea elevado al ordenador del gasto, para que se aparte de la recomendación brindada por el comité evaluador.

Quedo atento a su pronta respuesta y a los soportes correspondientes que permitan aclarar las inconsistencias expuestas.

Nombre del Oferente	CONSORCIO OG CHOCO
Nombre del Representante Legal	YIBER ALEXIS GASCA GUTIERREZ
C. C. No.	17.688.626 de Florencia
Matrícula Profesional No.	QN205-77811
Dirección de correo	calle 16 A No 6-63 Florencia Caquetá
Dirección electrónica	proyectosobincoel@gmail.com
Teléfono	3143703522
Telefax	NA
Ciudad	Florencia-Caquetá

YIBER ALEXIS GASCA GUTIERREZ
R. PRINCIPAL CONSORCIO OG CHOCO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

El Comité Evaluador examinó y dio respuesta a las anteriores observaciones en los términos indicados en el INFORME FINAL Y RECOMENDACIÓN publicado el día 16 de diciembre de 2024, no acogiendo las mismas ni los planteamientos efectuados por el oferente CONSORCIO OG CHOCÓ.

Frente a las respuestas dadas por el Comité de Evaluación en relación a las observaciones formuladas por el oferente CONSORCIO OG CHOCÓ, así como frente al análisis fáctico y jurídico efectuada en cada una de ellas, y con fundamento en el cual el mencionado Comité no acogió las observaciones mencionadas, cabe resaltar, en primer lugar, que mediante concepto con el radicado C-128 de 2020, la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente ha indicado respecto de los comité de evaluación contractual lo siguiente:

> *"Las entidades estatales pueden crear comités evaluadores en la contratación estatal. Así lo prevé el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, según el cual 'La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones […]'.*

Como puede observarse, los comités evaluadores son organismos asesores que se pueden constituir, para orientar a los representantes legales dentro de la actividad contractual, conformados por profesionales interdisciplinarios, para examinar las ofertas de manera objetiva y recomendar al ordenador del gasto el sentido de la decisión; sugerencia que se materializa en el informe de evaluación.

(…)

La Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado ha considerado que la realización de la evaluación y la elaboración del informe correspondiente por parte de los comités, es una de las actividades desconcentradas a las que alude el parágrafo del artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, que dispone que «[…] se entiende por desconcentración la distribución adecuada del trabajo que realiza el jefe o representante legal de la entidad, sin que ello implique autonomía administrativa en su ejercicio"1.

En el concepto antes citado se indica igualmente, respecto de la posibilidad que tiene el ordenador del gasto de apartarse de la recomendación dada por el comité evaluador, lo siguiente:

"Si, como se indicó, la competencia para expedir el acto administrativo de adjudicación es del representante legal de la entidad y la existencia del comité evaluador es un caso de desconcentración de funciones, significa que aquel puede apartarse de la recomendación efectuada por este, si tiene razones fundadas para considerar que la evaluación o la sugerencia de dicho organismo asesor no es adecuada."

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Sobre los fundamentos que debe tener el ordenador del gasto para apartarse de la recomendación dada por el comité 2009, evaluador, el Consejo de Estado, mediante sentencia con el radicado No. 25000-23-26-000-1992-07854-01(14941) de 29 de enero de 2009, con ponencia del Consejero Ramiro Saavedra Becerra, indicó lo siguiente:

"A tal punto es esto cierto, que la recomendación del comité de licitaciones o comité evaluador, no obliga al director, gerente o presidente de la entidad, a adjudicar el contrato a la oferta que aquel propone como la más conveniente, puesto que bien puede el representante legal, en forma justificada, separarse de tal recomendación, caso en el cual, obviamente, deberá explicar en el acto mismo de adjudicación, las razones que lo condujeron a tomar una decisión que se aleja del concepto emitido por aquel comité y que fue resultado de la evaluación de las distintas propuestas, con fundamento en los factores de calificación y ponderación previamente establecidos por la Administración para ello en el respectivo pliego de condiciones."

De los apartes conceptuales y jurisprudenciales antes trascritos se puede inferir de manera clara que, si bien es cierto que el comité evaluador es un órgano o instancia de naturaleza meramente asesora, y que sus conceptos no obligan en principio al ordenador del gasto, también lo es que la realización de la evaluación y la elaboración del informe correspondiente por parte de dicho comité, es una actividad desconcentrada, entendida dicha desconcentración como la distribución adecuada del trabajo que realiza el jefe o representante legal de la entidad, sin que ello implique autonomía administrativa en su ejercicio, entendiéndose por ello mismo que dicho comité debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones o términos de referencia, según se trate, recomendado al ordenador del gasto el sentido de la decisión, sugerencia que se materializa en el informe de evaluación correspondiente.

Lo anterior dota a la decisión de recomendación dada por el comité evaluador, de una razonabilidad de la que no se puede apartar de manera discrecional el ordenador del gasto, salvo que existan razones fundadas para considerar que

[1] Consejo de Estado. Sala de Consulta y Servicio Civil. Concepto del 6 de diciembre de 2007. Consejero Ponente: Luis Fernando Álvarez Jaramillo. Expediente: 1871.

la evaluación o la sugerencia de dicho organismo asesor no es adecuada, y que no se tomó con fundamento en los factores de calificación y ponderación previamente establecidos por la Administración para ello en el respectivo pliego de condiciones.

Al aplicar los anteriores criterios al Informe de Evaluación y Recomendación dado por el comité evaluador en el proceso de selección objeto de la presente acta, se puede evidenciar que el análisis fáctico y jurídico efectuado por el comité evaluador frente a cada una de las observaciones formuladas por el oferente CONSORCIO OG CHOCÓ, se ciñe de manera detallada, exclusiva y estricta a las reglas contenidas en los términos de la invitación, consultado además la realidad evidenciada en las certificaciones examinadas y la inconsistencia que en el RUP se encuentra frente a tal información, así como los efectos que dicha falencia o deficiencia genera frente a la oferta del proponente, de conformidad con lo regulado sobre tales aspectos en los términos de la invitación.

Por lo anterior, no se evidencian falencias en la evaluación y recomendación efectuadas por el comité evaluador, habiendo sido aquella efectuada de manera objetiva, sin que por ende existan razones para que la ordenadora del gasto se aparte o desconozca la evaluación efectuada por el comité evaluador ni de la recomendación por él efectuada.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En consecuencia, la Subgerente de Operaciones de ENTerritorio S.A.,

PROCEDE A:

PRIMERO: Acoger la recomendación del comité evaluador, y en consecuencia, ACEPTAR la oferta presentada por el Oferente No. **1 PRODYM E.S.P. S.A.S** - NIT.: 900318353-6 representado legalmente por DARWIN VALENCIA MURILLO identificado con cedula de ciudadanía No. 71.779.865 de Medellín; por la suma de **CUATRO MIL CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS** ($ 4,014,417,570.00) M/CTE valor ofertado, incluido el IVA, costos, gastos y demás tributos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Para la ejecución del contrato cuyo objeto es: **"EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE MEDIA TENSIÓN EJECUTADAS BAJO EL CONTRATO DE OBRA No 2141407 CON EL FIN DE PONER EN FUNCIONAMIENTO LAS REDES ELÉCTRICAS EXISTENTES DEL TRAMO ARUSÍ, PARTADÓ Y TERMALES Y DEL TRAMO DE LA "Y" AL PUNTO DENOMINADO "CASA DE MAQUINAS" EN EL MUNICIPIO DE NUQUÍ DEPARTAMENTO DEL CHOCO",**

OFERTA ECONÓMICA

enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

OFERTA ECONÓMICA

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO S.A.

OBJETO: "EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE MEDIA TENSIÓN EJECUTADAS BAJO EL CONTRATO DE OBRA No 2141407 CON EL FIN DE PONER EN FUNCIONAMIENTO LAS RE-DES ELÉCTRICAS EXISTENTES DEL TRAMO ARUSÍ, PARTADÓ Y TERMALES Y DEL TRAMO DE LA "Y" AL PUNTO DENOMINADO "CASA DE MAQUINAS" EN EL MUNICIPIO DE NUQUÍ DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ".

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ESTIMADO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL ESTIMADO IVA INCLUIDO
1	**ACOMETIDAS ELECTRICAS**				
1.1	**ACOMETIDAS DE BAJA TENSIÓN 220 V**				
1.1.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE 3 X (4X250 KCMIL), THHN/THWN; 90 C	M	17.0	$ 831,593.4	$ 14,137,088.0
1.1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE 4 X (2X2/0 AWG), THHN/THWN; 90 C	M	32.0	$ 303,377.8	$ 9,708,090.0
1.1.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE 4 X (2X4/0 AWG), THHN/THWN; 90 C	M	35.0	$ 137,537.4	$ 4,813,809.0
1.1.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TERMINAL DE OJO PARA CABLE 250 KCMIL	UN	24.0	$ 42,570.9	$ 1,021,702.0
1.1.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TERMINAL DE OJO PARA CABLE 4/0 AWG	UN	16.0	$ 56,991.6	$ 911,866.0
1.1.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TERMINAL DE OJO PARA CABLE 2/0 AWG	UN	16.0	$ 41,279.3	$ 660,469.0
1.2	**ACOMETIDAS DE MEDIA TENSIÓN 13,2 KV**				
1.2.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE XLPE 133%,(3X2 AWG), 15 KV	M	25.0	$ 159,411.7	$ 3,985,293.0
1.2.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TERMINALES PREMOLDEADOS TIPO EXTERIOR 15 KV	JUEGO	2.0	$ 587,543.6	$ 1,175,087.0
1.2.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TERMINALES PREMOLDEADOS TIPO INTERIOR 15 KV	JUEGO	2.0	$ 434,076.1	$ 868,152.0
1.2.4	SUMINISTRO DE TUBERIA ELECTRICA PVC 4"	M	25.0	$ 36,888.2	$ 922,205.0
1.2.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TERMINAL DE OJO PARA CABLE 2 AWG	UN	12.0	$ 23,464.8	$ 281,578.0
1.2.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AFLORAMIENTO METÁLICO GALVANIZADO 4", INCLUYE TERMINAL ENCOGIBLE EN FRIO PARA MEDIA TENSIÓN.	UN	1.0	$ 737,704.1	$ 737,704.0
2	**GRUPOS ELECTROGENOS**				
2.1	**GRUPOS ELECTROGENOS**				
2.1.1	SUMINISTRO, TRASLADO E INSTALACIÓN DE GRUPO ELECTROGENO 100 KW - 220 V, INCLUYE CABINA INSONORIZADA TIPO RESIDENCIAL	UN	2.0	$ 111,305,074.0	$ 222,610,148.0
2.1.2	SUMINISTRO, TRASLADO E INSTALACIÓN DE GRUPO ELECTROGENO 80 KW - 220 V, INCLUYE CABINA INSONORIZADA TIPO RESIDENCIAL	UN	2.0	$ 95,228,489.6	$ 190,456,979.0
2.1.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ESCAPE PARA GRUPO ELECTROGENO	UN	4.0	$ 19,123,490.3	$ 76,493,961.0
3	**SISTEMA DE DETECCION Y EXTINCION DE INCENDIOS**				
3.1	**ACOMETIDAS DE MEDIA TENSIÓN 13,2 KV**				
3.1.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL DE CONTROL	UN	1.0	$ 3,426,776.5	$ 3,426,777.0
3.1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTACIÓN MANUAL	UN	1.0	$ 482,581.2	$ 482,581.0
3.1.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUZ ESTROBOSCÓPICA CON ALARMA SONORA	UN	1.0	$ 588,916.4	$ 588,916.0
3.1.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSORES DE HUMO TECNOLOGÍA DUAL	UN	3.0	$ 638,807.6	$ 1,916,423.0
3.1.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE 2X18 AWG, FPL. INCLUYE TUBO EMT 3/4", CON ACCESORIOS	M	20.0	$ 19,877.9	$ 397,558.0
3.2	**SISTEMA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS**				
3.2.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTINTOR CALSE BC, TIPO ROBOT 150 LB	UN	3.0	$ 2,554,332.3	$ 7,662,997.0
3.2.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTINTOR CALSE BC, 20LB, CON GABINETE TIPO EXTERIOR	UN	1.0	$ 3,928,130.2	$ 3,928,130.0
4	**SISTEMA DE PUESTA A TIERRA**				
4.1	**SISTEMA DE PUESTA A TIERRA**				
4.1.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLE COBRE DESNUDO BLANDO 19 HILOS 2/0 AWG SEGÚN PLANO	M	110.0	$ 50,096.1	$ 5,510,571.0
4.1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VARILLA DE COBRE 5/8" X 2,4 M SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UN	24.0	$ 261,803.1	$ 6,283,274.0
4.1.3	INSTALACIÓN SOLDADURA EXOTÉRMICA CONEXIÓN EN DERIVACIÓN	UN	18.0	$ 45,521.8	$ 819,392.0
4.1.4	INSTALACIÓN SOLDADURA EXOTÉRMICA CONEXIÓN EN CRUZ	UN	6.0	$ 48,779.5	$ 292,677.0
4.1.5	INSTALACIÓN SOLDADURA EXOTÉRMICA CONEXIÓN EN DERIVACIÓN COLILLA A EQUIPO	UN	10.0	$ 54,073.2	$ 540,732.0
4.1.6	CONSTRUCCIÓN CÁMARA DE INSPECCIÓN 0,3X0,3X0,5 M	UN	3.0	$ 453,769.3	$ 1,361,308.0
5	**ILUMINACION Y TOMAS DE FUERZA**				
5.1	**TABLERO DE DISTRIBUCIÓN**				
5.1.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AFLORAMIENTO METÁLICO GALVANIZADO 1", INCLUYE TERMINAL CAPACETE 1".	ML	1.0	$ 59,019.7	$ 59,020.0
5.1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA Y ALIMENTADOR (4X6 AWG, CU, THHN), TUBERÍA PVC 1"	ML	5.0	$ 91,413.0	$ 457,065.0
5.1.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR TABLERO DE CONTROL (4X12 AWG, CU, THHN), TUBERÍA PVC 3/4", INCLUYE ACCESORIOS	ML	5.0	$ 667,174.6	$ 3,335,873.0
5.1.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIDOR ELECTRONICO TRIFASICO, ACTIVA REACTIVA 100 A, INCLUYE CAJA Y ACCESORIOS	UN	1.0	$ 357,059.3	$ 357,059.0
5.1.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN PARA SOBREPONER TRIFÁSICO CON PUERTA Y CHAPA PLÁSTICA, CERRADURA Y ESPACIO PARA TOTALIZADOR, TRIFÁSICO, 24 CIRCUITOS, INCLUYE TOTALIZADOR 50 A. INCLUYE CONDUCTOR 8 AWG,CU, COLOR VERDE HASTA SPT.	UN	1.0	$ 723,642.2	$ 723,642.0
5.1.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER 1 X 20 A	UN	5.0	$ 22,043.1	$ 110,216.0
5.1.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER 2 X 20 A	UN	5.0	$ 55,368.8	$ 276,844.0
5.1.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER 2 X 30 A	UN	1.0	$ 55,368.8	$ 55,369.0
5.1.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER 2 X 50 A	UN	1.0	$ 55,368.8	$ 55,369.0
5.1.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUNTO ELÉCTRICO LUMINARIA LED HERMÉTICA 2×18W, 120 V, TUBERÍA EMT 1/2"	UN	20.0	$ 308,481.0	$ 6,169,620.0
5.1.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUNTO ELÉCTRICO LUMINARIA DE EMERGENCIA, TUBERÍA EMT 1/2"	UN	2.0	$ 213,159.6	$ 426,319.0
5.1.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUNTO ELÉCTRICO REFLECTOR 70W 220V, TUBERÍA EMT 1/2"	UN	11.0	$ 200,849.5	$ 2,209,345.0
5.1.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUNTO ELÉCTRICO INTERRUPTOR SENCILLO, TUBERÍA EMT 1/2"	UN	3.0	$ 157,428.0	$ 472,284.0
5.1.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUNTO ELÉCTRICO TOMACORRIENTE DOBLE	UN	10.0	$ 158,079.8	$ 1,580,798.0

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

6	**REDES DE DISTRIBUCION PRIMARIA Y SECUNDARIA**				
6.1	**DESMONTE**				
6.1.1	DESMONTE DE TENDIDO CABLE DE RED PRIMARIA Y SECUNDARIA EXISTENTE	ML	4,000.0	$ 545.3	$ 2,181,200.0
6.1.2	DESMONTE DE TRANSFORMADOR	UN	6.0	$ 269,373.0	$ 1,616,238.0
6.1.3	DESMONTE DE ESTRUCTURA RED PRIMARIA	UN	20.0	$ 131,454.3	$ 2,629,086.0
6.1.4	DESMONTE DE ESTRUCTURA RED SECUNDARIA	UN	110.0	$ 40,944.5	$ 4,503,895.0
6.1.5	DESMONTE DE APOYOS/POSTES	UN	7.0	$ 146,538.5	$ 1,025,770.0
6.1.6	DESMONTE DE TEMPLETES	UN	29.0	$ 146,538.5	$ 4,249,617.0
6.2	**REDES PRIMARIAS DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CABLE DE GUARDA**				
6.2.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESTRUCTURA PRIMARIA TIPO SUSPENSIÓN DE RED TRIFÁSICA MT COMPACTA CON CABLE ECOLÓGICO	UN	34.0	$ 631,013.8	$ 21,454,469.0
6.2.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESTRUCTURA PRIMARIA TIPO RETENCIÓN DE RED TRIFÁSICA MT COMPACTA CON CABLE ECOLÓGICO	UN	4.0	$ 2,383,353.4	$ 9,533,414.0
6.2.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESTRUCTURA PRIMARIA TERMINAL DE RED TRIFÁSICA MT COMPACTA CON CABLE ECOLÓGICO	UN	17.0	$ 2,177,042.8	$ 37,009,728.0
6.2.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RED ÁEREA CABLE 2 AWG XLPE-TK ECOLOGICO	ML	2,352.0	$ 31,063.5	$ 73,061,352.0
6.3	**REDES SECUNDARIA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CABLE DE GUARDA**				
6.3.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESTRUCTURA SECUNDARIA TIPO TERMINAL DE RED TRIFÁSICA BT COMPACTA CON CABLE CUADRUPLEX TRENZADO	UN	26.0	$ 168,575.8	$ 4,382,971.0
6.3.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESTRUCTURA SECUNDARIA TIPO RETENCIÓN DE RED TRIFÁSICA BT COMPACTA CON CABLE CUADRUPLEX TRENZADO	UN	31.0	$ 190,580.3	$ 5,907,989.0
6.3.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESTRUCTURA SECUNDARIA TIPO SUSPENSIÓN DE RED TRIFÁSICA BT COMPACTA CON CABLE CUADRUPLEX TRENZADO	UN	87.0	$ 378,412.0	$ 32,921,844.0
6.3.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RED ÁEREA CABLE CUADRUPLEX AL 3X4/0 + 4/0 AWG	ML	260.0	$ 60,998.1	$ 15,859,506.0
6.3.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RED ÁEREA CABLE CUADRUPLEX AL 3X2/0 + 2/0 AWG	ML	968.0	$ 43,967.4	$ 42,560,443.0
6.3.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RED ÁEREA CABLE CUADRUPLEX AL 3X2 + 2 AWG	ML	2,846.0	$ 40,992.4	$ 116,664,370.0
6.3.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RED ÁEREA CABLE ACSR # 2	ML	1,000.0	$ 3,965.8	$ 3,965,800.0
6.4	**EQUIPOS**				
6.4.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR DE 75 KVA	UN	2.0	$ 22,207,199.2	$ 44,414,398.0
6.4.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR DE 30 KVA	UN	2.0	$ 14,864,095.0	$ 29,728,190.0
6.4.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR DE 15 KVA	UN	6.0	$ 12,726,918.4	$ 76,361,510.0
6.4.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE DISTRIBUCIÓN POLIMÉRICA AMP CON RESORTE 10 USUARIOS TRIFÁSICA	UN	114.0	$ 776,663.1	$ 88,539,593.0
6.4.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR TRIFASICO CONVENCIONAL 225KVA	UN	1.0	$ 59,301,819.0	$ 59,301,819.0
6.5	**CIMENTACIONES**				
6.5.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CIMENTACIÓN POSTE 8M	UN	39.0	$ 193,578.2	$ 7,549,550.0
6.5.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CIMENTACIÓN POSTE 12M	UN	33.0	$ 279,361.0	$ 9,218,913.0
6.6	**SOPORTES**				
6.6.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE 8M METÁLICO 750 KGF	UN	39.0	$ 1,992,801.0	$ 77,719,239.0
6.6.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE 12M METALICO 750 KGF	UN	33.0	$ 2,990,724.8	$ 98,693,918.0
6.6.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEMPLETE A TIERRA RED SECUNDARIA	UN	38.0	$ 186,284.4	$ 7,078,807.0
6.6.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEMPLETE A TIERRA RED PRIMARIA	UN	12.0	$ 179,978.8	$ 2,159,746.0
7	**SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y TRASIEGO DE COMBUSTIBLE**				
7.1	**TANQUES DE ALMACENAMIENTO**				
7.1.1	SUMINISTRO, TRASLADO E INSTALACIÓN DE TANQUE ALMACENAMIENTO PARA COMBUSTIBLE DIÉSEL RECIBO DEL MUELLE, 37850	UN	1.0	$ 42,118,767.6	$ 42,118,768.0
7.1.2	SUMINISTRO, TRASLADO E INSTALACIÓN DE TANQUE CILÍNDRICO HORIZONTALES DE ABASTECIMIENTO DIARIOS 1.83 M3	UN	4.0	$ 7,650,534.1	$ 30,602,136.0
7.2	**SISTEMA DE TRASIEGO Y BOMBEO**				
7.2.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA A - 36 -2"	M	156.0	$ 36,588.9	$ 5,707,868.0
7.2.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA CENTRIFUGA 10 HP, 3F, 220 V	UN	1.0	$ 4,471,821.8	$ 4,471,822.0
7.2.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA CENTRIFUGA 5 HP, 3F, 220 V	UN	1.0	$ 2,401,611.3	$ 2,401,611.0
7.2.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA TIPO BOLA 2"	UN	5.0	$ 116,150.0	$ 580,750.0
7.2.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA TIPO RETENCIÓN 2"	UN	1.0	$ 191,820.1	$ 191,820.0
7.2.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AFLORAMIENTO METÁLICO GALVANIZADO 1", INCLUYE TERMINAL CAPACETE 1".	UN	1.0	$ 125,411.9	$ 125,412.0
7.2.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA (4X4 AWG, CU, THHN), TUBERÍA EMT 1", INCLUYE ACCESORIOS.	M	4.0	$ 120,493.9	$ 481,976.0
7.2.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIDOR ELECTRÓNICO TRIFÁSICO, ACTIVA REACTIVA 100 A, INCLUYE CAJA Y ACCESORIOS	UN	1.0	$ 317,132.6	$ 317,133.0
7.2.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA (1 X VARILLA 5/8" X 2,4 M, INCLUYE CABLE Y ACCESORIOS, EN	UN	1.0	$ 312,234.9	$ 312,235.0
7.2.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR (4X4 AWG + 1 X 8 AWG, CU, THHN), TUBERÍA PVC 1", INCLUYE ACCESORIOS	M	12.0	$ 115,709.2	$ 1,388,510.0
7.2.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN PARA SOBREPONER TRIFÁSICO CON PUERTA Y CHAPA PLÁSTICA, CERRADURA Y ESPACIO PARA TOTALIZADOR, TRIFÁSICO, 12 CIRCUITOS, INCLUYE TOTALIZADOR 100 A	UN	1.0	$ 538,666.9	$ 538,667.0
7.2.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER 1 X 20 A	UN	2.0	$ 45,676.0	$ 91,352.0
7.2.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUNTO ELÉCTRICO PLAFÓN	UN	1.0	$ 80,482.6	$ 80,483.0
7.2.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUNTO ELÉCTRICO INTERRUPTOR SENCILLO	UN	1.0	$ 76,780.1	$ 76,780.0
7.2.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUNTO ELÉCTRICO TOMACORRIENTE DOBLE	UN	1.0	$ 99,526.7	$ 99,527.0
7.2.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CENTRO DE CONTROL DE MOTOR 100 A	UN	1.0	$ 701,641.8	$ 701,642.0
7.2.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CENTRO DE CONTROL DE MOTOR 30 A	UN	1.0	$ 329,911.8	$ 329,912.0
7.2.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR MOTOR 5HP (3X10 AWG + 1 X 10 AWG, CU, THHN), TUBERÍA PVC 3/4", INCLUYE ACCESORIOS	M	50.0	$ 58,907.0	$ 2,945,350.0
7.2.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE CHEQUE DE 2"	UN	2.0	$ 642,369.7	$ 1,284,739.0
7.2.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO 45°X2"	UN	10.0	$ 83,790.2	$ 837,902.0
7.2.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO 90°X2"	UN	2.0	$ 78,668.4	$ 157,337.0
7.2.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE 2"	UN	3.0	$ 56,389.8	$ 169,169.0
8	**TABLERO ELECTRICOS**				
8.1	**CELDA DE BAJA TENSIÓN**				
8.1.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CELDA DE BAJA TENSIÓN 2,2 X 2,2 X 0,8 M	ML	1.0	$ 52,466,014.4	$ 52,466,014.0
8.2	**TABLERO DE CONTROL**				
8.2.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CELDA DE TABLERO DE CONTROL; 0,8 X 2,2 X 0,8 M, INCLUYE SISTEMA DE CONTROL PROGRAMABLE DE ACUERDO A DIAGRAMA UNIFILAR (PLANO AX 03-05).	ML	1.0	$ 115,351,582.5	$ 115,351,583.0

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

8.3	**CELDA DE MEDIA TENSIÓN**				
8.3.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CELDA DE MEDIA TENSIÓN 0,7 X 2,2 X 1,3 M, INCLUYE RELÉ DE PROTECCIÓN Y MEDIDA DE 24 A, 13,2 KV / 220 V.	UN	1.0	$ 102,373,185.6	$ 102,373,186.0
8.4	**CELDA DE MEDIDA**				
8.4.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE MEDIDA EN MEDIA TENSIÓN	UN	1.0	$ 144,307,648.7	$ 144,307,649.0
9	**OBRA CIVIL**				
9.1	**PRELIMINARES**				
9.1.1	ROCERÍA Y LIMPIEZA DE BOSQUE FRANJA 15 M	KM	10.0	$ 1,235,377.2	$ 12,353,772.0
9.1.2	LIMPIEZA BOSQUE, DESCAPOTE Y NIVELACIÓN	M2	400.0	$ 20,002.1	$ 8,000,840.0
9.1.3	CAMPAMENTO 18 M2	UN	1.0	$ 4,472,614.9	$ 4,472,615.0
9.1.4	CERCA EN TELA VERDE H = 2,10 M	ML	92.0	$ 37,139.8	$ 3,416,862.0
9.1.5	LETRINA DE 2.0x1.0	UN	2.0	$ 1,238,640.7	$ 2,477,281.0
9.1.6	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE CIMIENTOS CON ELEMENTOS DE PRECISIÓN	M2	400.0	$ 9,743.5	$ 3,897,400.0
9.1.7	RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM (INCLUYE CARGUE)	M3	125.57	$ 34,922.2	$ 4,385,181.0
9.2	**EXCAVACIONES Y RELLENOS**				
9.2.1	EXCAVACIÓN EN MATERIAL COMÚN SECO DE 2 - 4 m MANUAL	M3	125.57	$ 59,359.7	$ 7,453,798.0
9.2.2	RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	41.37	$ 77,352.2	$ 3,200,061.0
9.2.3	RELLENO EN GRAVA	M3	5.52	$ 64,392.8	$ 355,448.0
9.3	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**				
9.3.1	CONCRETO CICLOPEO	M3	12.54	$ 735,393.2	$ 9,221,831.0
9.3.2	ZAPATAS EN CONCRETO 3000 PSI	M3	8.78	$ 1,254,337.1	$ 11,013,080.0
9.3.3	VIGAS DE FUNDACIÓN ENLACE ZAPATAS CONCRETO 3000 PSI	M3	4.40	$ 973,570.2	$ 4,283,709.0
9.3.4	COLUMNA EN CONCRETO 3000 PSI	M3	4.25	$ 1,084,425.4	$ 4,608,808.0
9.3.5	VIGAS EN CONCRETO 3000 PSI	M3	4.88	$ 1,535,968.2	$ 7,495,525.0
9.3.6	CONCRETO DIQUE DE CONTENCIÓN Y FOSO DE VERTIMIENTO DE ACEITE	M3	11.96	$ 1,143,543.9	$ 13,676,785.0
9.3.7	CÁMARAS DE INSPECCIÓN TRAMPAS DE GRASAS - INCLUYE ACERO DE REFUERZO	UN	3.00	$ 1,379,913.9	$ 4,139,742.0
9.3.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACERO FIGURADO 60000 PSI	KG	2,966.75	$ 7,949.1	$ 23,582,992.0
9.4	**ESTRUCTURAS METALICAS**				
9.4.1	FABRICACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA	KG	671.14	$ 21,657.4	$ 14,535,147.0
9.4.2	MONTAJE Y PINTURA DE ESTRUCTURA METALICA	KG	671.14	$ 10,007.5	$ 6,716,434.0
9.4.3	MALLA ESLABONADA C.12 MARCO EN ÁNGULO Y TUBO PERIMETRAL AGUAS NEGRAS 2" e = 2.7 mm	M2	106.19	$ 134,121.1	$ 14,242,320.0
9.4.4	PUERTA MALLA ESLABONADA C.12 MARCO EN ÁNGULO Y TUBO PERIMETRAL AGUAS NEGRAS 2" e = 2.7 mm	M2	11.54	$ 918,488.2	$ 10,599,354.0
9.5	**MAMPOSTERIA**				
9.5.1	LADRILLO DE PERFORACIÓN VERTICAL A LA VISTA 9X12X29 INCLUYE DÓVELAS	M2	70.23	$ 138,639.1	$ 9,736,624.0
9.5.2	MURO EN BLOQUE No.5	M2	46.83	$ 55,520.8	$ 2,600,039.0
9.5.3	PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3, E=1.5 CM	M2	93.67	$ 37,245.3	$ 3,488,767.0
9.5.4	PAÑETE PROTECCION AL FUEGO CON SIKACRETE 213F PARA MURO CORTA FUEGOS E=20mm	M2	21.16	$ 112,174.6	$ 2,373,615.0
9.6	**CUBIERTA**				
9.6.1	TEJA FIBROCEMENTO No. 10	M2	136.13	$ 41,255.9	$ 5,616,166.0
9.7	**TUBERIAS Y DUCTOS DE DESAGÜE AGUAS LLUVIAS**				
9.7.1	REJILLA PISO 0.4 M	M2	5.42	$ 176,751.7	$ 957,994.0
9.7.2	REJILLA PISO 0.5 M	M2	2.25	$ 204,496.8	$ 460,118.0
9.7.3	TUBERIA NOVAFORT DE 4"	ML	18.79	$ 27,548.6	$ 517,638.0
9.7.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRAGANTE 6"X4"	UN	3.0	$ 53,231.2	$ 159,694.0
9.7.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA 4"	ML	45.55	$ 31,242.0	$ 1,423,073.0
9.7.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE INSPECCION 0.60X0.60M	UN	1.0	$ 87,183.2	$ 87,183.0
9.7.7	TUBERIA REDONDA EN ACERO AL CARBON CON COSTURA DIAMETRO 2" NORMA ASTM A36, GRADO B	ML	30.39	$ 282,137.1	$ 8,574,146.0
9.8	**TANQUES DE ALMACENAMIENTO**				
9.8.1	TANQUE VERTICAL EN ACERO AL CARBON PARA ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE CON CAPACIDAD DE 37850 L	UN	1.0	$ 66,421,419.4	$ 66,421,419.0
9.8.2	TANQUE CILINDRICO DE COMBUSTIBLE CON CAPACIDAD DE 1.83 M3	UN	4.0	$ 5,140,898.8	$ 20,563,595.0
9.8.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA CORTAFUEGOS GALVANIZADA - CALIBRE 20 - RESISTENCIA AL FUEGO 90 MINUTOS (INLCUYE MARCO CALIBRE 16)	UN	1.0	$ 2,267,519.4	$ 2,267,519.0
9.9	**TRANSPORTE - BOLSA MONTO AGOTABLE**				
9.9.1	TRANSPORTE DE MATERIALES EN TRACTOMULA DESDE CALI HASTA BUENAVENTURA (INCLUYE CARGUE Y DESCARGUE)	UN	1.00	$ 600,000,000.0	$ 600,000,000.00
9.9.2	TRANSPORTE DE MATERIALES EN BARCO DESDE BUENAVENTURA HASTA NUQUI (INCLUYE CARGUE Y DESCARGUE)				
9.9.3	TRANSPORTE DE MATERIALES Y COMBUSTIBLE DESDE NUQUI HASTA LA ZONA DEL PROYECTO (INCLUYE CARGUE Y DESCARGUE)				
				VALOR TOTAL BOLSA TRANSPORTE MONTO AGOTABLE	$ 600,000,000.00
COSTO DIRECTO TOTAL					**$ 2,868,465,573.0**
A. ADMINISTRACIÓN				29%	$ 831,855,016.0
I. IMPREVISTOS				5%	$ 143,423,279.0
U. UTILIDAD				5%	$ 143,423,279.0
IVA SOBRE LAS UTILIDADES				19%	$ 27,250,423.0
COSTO TOTAL DEL PROYECTO					**$ 4,014,417,570.0**

NOTA 1: El Oferente puede configurar libremente el porcentaje de AIU, siempre que la sumatoria de ellos no exceda el porcentaje total definido por la Entidad en el presente numeral, la cual corresponde al 40.00%
NOTA 2: El oferente no podrá modificar el valor de la bolsa de monto agotable.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUNDO: Indicar que el contrato se encuentra amparado presupuestalmente según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la responsable del Grupo de Presupuesto de ENTerritorio S.A. y que se relaciona a continuación:

No. CDP	Fecha CDP	Valor CDP	Fuente
CDP2024-006850	28/10/2024	$2.439.455.983,00	111 - EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL ENTERRITORIO S.A.
		$1.838.532.627,84	003 - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TERCERO: El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato es de seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

CONDICION RESOLUTORIA

El plazo de ejecución del contrato se encuentra condicionado a la vigencia del Convenio Interadministrativo 212080. En caso de que el plazo de ejecución del Convenio no sea prorrogado, esta condición se entenderá por cumplida y el contrato se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación del mismo, situación que no generará obligaciones ni pago a favor del CONTRATISTA.

CUARTO: Informar que el presente documento será publicado en la plataforma del SECOP II y rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

MÓNICA DUARTE ORTIZ

Subgerente de Operaciones de ENTerritorio S.A.

Proyectó: Isabel Galeano Alvarado – Abogada – Grupo de Procesos de Selección. ENTerritorio S.A

Revisó: Nanee Chris Valenzuela Plazas – Gerente Grupo Procesos de Selección de ENTerritorio S.A.

Reviso: Marcela Zuluaga Abogada Subgerencia de Operaciones de ENTerritorio S.A: